



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 14 FEB. 2014

DECRETO Nº

694/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la agrupación denominada **Junta de Vecinos Algarrobito 8-R**, de fecha 14 de enero de 2014; El Decreto Alcaldicio Nº 643/14 de fecha 12 de febrero de 2014 que otorgó la subvención; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada **Junta de Vecinos Algarrobito 8-R**, de La Serena, recepcionada con fecha 04 de febrero de 2014; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 06 de febrero de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 936 de fecha 05 de febrero de 2014 del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada **Junta de Vecinos Algarrobito 8-R**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 06 de febrero de 2014; El Certificado del Secretario Municipal de Inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 06 de febrero de 2014; El Certificado de Vigencia del Secretario Municipal, de fecha 06 de febrero de 2014; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 14 de febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la organización denominada **Junta de Vecinos Algarrobito 8-R**, representada por don Jorge Antonio Navea Toro.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a la organización denominada "**Junta de Vecinos Algarrobito 8-R**" la suma única y total de \$ 600.000.-, que se deberán destinar para financiar la realización de la "III Versión de la Feria Costumbrista Algarrobito 2014".

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización denominada **Junta de Vecinos Algarrobito 8-R** se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Dideco -Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica

RJ/JRS/MPVV/FFNC





Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R

En La Serena, a 14 de febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad _____, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la agrupación denominada **JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R**, R.U.T. N° 74.954.300-0, cuya personería jurídica se encuentra inscrita con el número N° 46 del 23 de febrero de 1990, en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por don **JORGE ANTONIO NAVEA TORO**, Cédula Nacional de Identidad _____ ambos con domicilio en _____ Algarrobito, La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 936 de fecha 05 de febrero de 2014, otorgar una subvención de **\$600.000.-**, en beneficio de la **JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R**, para financiar la realización de la "III Versión de la Feria Costumbrista Algarrobito 2014"..- Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **643/14** de 12 de febrero de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R**, una subvención por un monto de **\$ 600.000.- (seiscientos mil pesos)**, que se deberán destinar para financiar la realización de la "III Versión de la Feria Costumbrista Algarrobito 2014"..-

TERCERO: Por su parte, la **JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo

14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 43 de 07 de julio de 2004.-

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **JORGE ANTONIO NAVEA TORO**, para representar a la **JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R**, consta del Certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 06 de febrero de 2014.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JORGE ANTONIO NAVEA TORO
JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Interesado
- Dideco- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/JRS/MPVV/FFNC

